

CIRCULAR No. 065-2015

NIVELACIONES DE ELECTIVAS Y/O OPTATIVAS, PERIODO B: 2015-2

Bogotá D.C., 20 de Noviembre de 2015

Estudiantes de Pregrado
Docentes de Pregrado
Decanaturas y coordinaciones de Programas académicos de:
 Administración de Empresas
 Enfermería
 Medicina
 Psicología
Comunidad Universitaria en general

**Asunto: “NIVELACIONES DE ELECTIVAS Y/O OPTATIVAS,
PERIODO B – 2015-2**

Reciban un cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente (Acuerdo 036 de 2012), relacionado con los cursos de nivelación durante el periodo intersemestral, me permito reiterar algunos aspectos relacionados con las condiciones de las mismas, así como presentar el procedimiento de preinscripción, inscripción y matriculación para la realización de las nivelaciones correspondientes al período B: 2015-2.



Consideraciones de carácter reglamentario en torno a las nivelaciones durante el periodo intersemestral.


El artículo 46 del Reglamento estudiantil, determina que **“el estudiante podrá recuperar o nivelar los núcleos temáticos de acuerdo con los requisitos exigidos en el respectivo programa académico.”** Así las cosas, **“la nivelación es un curso intersemestral al que podrá acceder el estudiante que haya perdido un (1) solo núcleo temático o su recuperación, o para avanzar en el cumplimiento de los créditos de electivas y optativas.”** Dicha nivelación para el periodo b: 2015-2, aplica únicamente para electivas y/o optativas, las cuales tienen un costo previamente

establecido por la Fundación en sus derechos pecuniarios. La apertura de los mismos está sujeta al cumplimiento de los cupos mínimos de cada curso.

Del mismo modo el artículo 3° del Acuerdo 013 de 2012 (Por el cual se estipulan los criterios y orientaciones requeridas para la operacionalización del Reglamento Estudiantil en lo concerniente al Régimen Académico y en particular a lo relacionado con la evaluación de los aprendizajes para los estudiantes de la Fundación Universitaria Sanitas, de acuerdo a lo expresado en el Reglamento Estudiantil de Pregrado, Acuerdo 036 de 2012), señala en su artículo 3°, todo el proceso relacionado con la Nivelación Electivas y Optativas, entre otros.

De lo anterior y tal como está consignado en el Acuerdo 013, se hace necesario recordar que:

1. Son nivelables las electivas y las optativas cuyos resultados cuantitativos sean inferiores a 59 en la escala de valoración de 0 a 100.
2. Todas las electivas y optativas son nivelables, y corresponden al cien por ciento (100%) de la oferta del período académico, inmediatamente anterior al período intersemestral. Es decir para esta oportunidad las ofertadas en el período 2015-2.
3. Las nivelaciones de electivas y optativas correspondientes al periodo B: 2015-2, se realizarán del *30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015*.



Período B. 2015-2

El número máximo de créditos nivelables es cuatro (4) de carácter presencial. No obstante, podrán ser autorizados por Vicerrectoría Académica hasta 2 créditos más de carácter virtual o mixto.

4. Para acceder a los cursos de nivelación durante los períodos intersemestrales los estudiantes deberán cumplir entre otros con los siguientes requisitos:
 - Con los compromisos académicos que exige cada programa académico, de acuerdo con el Plan de nivelación, y lo estipulado en el Reglamento Estudiantil vigente.
 - La Matriculación de las electivas y/o optativas en el período intersemestral de acuerdo con los requisitos y prerrequisitos establecidos en los planes de estudio de cada programa y las directrices institucionales. En ese orden de ideas deberán cumplir con los tiempos de inscripción (preinscripción) y matrícula establecidos en el ítem No. 2 de esta Circular.




**Procedimiento y recomendaciones académico
administrativas durante el periodo intersemestral 2015 B.**

Con el propósito de facilitar el proceso de matriculación de los cursos de nivelación de electivas y optativas durante el segundo periodo intersemestral del año 2015, nos permitimos señalar lo siguiente:

2.1 Periodo intersemestral 2015B a realizar del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2015.

Este periodo comprende las siguientes etapas, de las cuales usted debe tener conocimiento para la inscripción, pago e inicio de clases.

 PARA TENER EN CUENTA				
	Preinscripción	Validación y descargue de recibo de pago	Inicio de clases (actividades académicas)	Fecha máximo de pago ordinario
FECHAS	Del 23 al 29 de noviembre de 2015.	30 de noviembre de 2015 hasta las 12:00 m	30 de noviembre	Hasta el 03 de diciembre de 2015, inclusive.
P R O C E D I M I E N T O	Preinscripción en línea mediante el link: Inscripciones Para conocer la oferta de electivas, ingrese al siguiente link: Oferta de electivas y/o optativas 2015B El domingo 29 de noviembre se publicará en la Web, el listado de preinscritos y los cursos y aulas asignadas	Las facultades y el área de bienestar universitario a través del sistema de Información SINU, validarán y autorizarán las electivas escogidas por cada estudiante.	Admisiones, Registro y Control Académico informará mediante correo electrónico a las unidades académicas, a Bienestar universitario Y Programación Académica sobre los listados preliminares de matriculados (30 de noviembre). <u>La lista oficial de matriculados se publicará en la página Web el día 4 de diciembre.</u>	Una vez el estudiante realice el pago de la(s) electiva(s) debe radicar en el área de admisiones, sede norte, el comprobante del pago. <u>Recuerde que la formalización de la matrícula de nivelatorios, solo se dará cuando el pago sea registrado en el Sistema de Información.</u>



Tenga en cuenta las siguientes especificaciones:

2.1.1 Preinscripción.

- Podrá acceder a esta preinscripción los estudiantes que deseen repetir y/o adelantar máximo dos (2) electivas y/o optativas.
- En dado caso que se desee cursar una tercera electiva, deberá radicar una solicitud ante la oficina de Vicerrectoría académica, **entre el 23 y el 26 de noviembre. Posterior a esta fecha no se aceptarán solicitudes.**
- No obstante, es posible que a la fecha de esta preinscripción no tenga la nota definitiva, razón por la cual podrá realizar la preinscripción y posterior al conocimiento de los resultados, podrá acceder a la cancelación de dicha preinscripción.

2.1.2 Validación. Consiste en el proceso que realiza la facultad o el área de Bienestar Universitario de autorizar las electivas y/o optativas escogidas por cada estudiante, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El estudiante máximo podrá seleccionar dos electivas.
- Se permiten dos electivas presenciales.

Mediante un correo electrónico recibirá notificación de autorización de la(s) electiva(s) seleccionada(s), de esta manera podrá descargar desde SINU el (los) recibo(s) de pago

2.1.3 Formalización de matrícula. Consiste en el proceso de formalización del pago de la inscripción desde el 30 de noviembre al 04 de diciembre de 2015

Emisión de listados definitivos: Viernes 04 de diciembre de 2015.

Posterior a esta fecha ningún estudiante podrá ingresar a las actividades académicas.



Nota aclaratoria:



Tal como se ha informado a los estudiantes desde las diversas áreas de la Universidad, los derechos pecuniarios o costos de las nivelaciones se encuentran publicados en la página web:



Los estudiantes que no realicen los pagos dentro de los plazos estipulados, e incumplan el proceso de matrícula, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento Estudiantil vigente **“no podrá aparecer en la lista oficial de estudiantes, correspondiente al periodo de nivelación”**.

2.1.4 Registro de notas del período de nivelación 2015 B.

2.1.4.1 Registro de notas. Teniendo en cuenta que el período de nivelación inicia el 30 de noviembre y termina el 11 de diciembre, con una duración de 12 días calendario, de lunes a sábado (ver Acuerdo 013 de 2012, numeral 3.3), cada programa académico, de acuerdo al número de créditos de electivas y optativas, deberá cumplir las horas y días de trabajo señalados.

En ese orden de ideas, el proceso de notas se desarrollará de la siguiente manera:

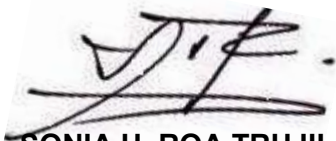
- Se incluirá una sola nota, definitiva de la electiva en el sistema SINU.
- Los estudiantes deberán conocer desde el primer día las notas parciales y por ende las evidencias de aprendizaje que sustentarán la nota final de cada asignatura.
- La fecha máxima de ingreso de notas será el lunes 14 de diciembre.

- Se solicita a los docentes socializar la nota definitiva a los estudiantes antes de subirla al sistema SINU, de esta manera se espera disminuir los tiempos de reclamos y cambios de notas posteriormente.

Agradecemos a todos su colaboración con este proceso.

Ante cualquier inquietud favor dirigirse a la coordinación de sus respectivos programas.

Atentamente,



SONIA H. ROA TRUJILLO
Vicerrectora Académica
Fundación Universitaria Sanitas

Copia.

Admisiones Registro y Control Académico
Planeación Académica y Evaluación
Secretario General
Dirección de Bienestar Universitario
Unidad de Medios Educativos
Unidad de Vinculación con el Sector Externo
Dirección Administrativa
Rectoría